Proceso No. 1.360.19.13-10

Fecha de Elaboración: 9 de Enero del 2026

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 que determina que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación.

El presente estudio contiene los siguientes elementos generales además de los indicados para cada modalidad de selección:

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER:

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

La misión de la Secretaria Infraestructura, consiste en Gestionar, promover y desarrollar proyectos de infraestructura de impacto estratégico para la competitividad y desarrollo del Departamento, que permitan elevar las condiciones de calidad de vida de la población, en armonía con el medio ambiente y las políticas de los diferentes sectores socioeconómicos.

La secretaria de Infraestructura inscribió en el banco de programas de proyectos del Departamento del Valle del Cauca, el Proyecto denominado “FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”, para el periodo 2024 -2027, con la siguiente estructura:

| | |
|---|---|
| **PROYECTO:** | **FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.** |
| **CÓDIGO PI:** | PI34 -102449 |
| **CÓDIGO BPIN:** | BPIN - 2024003760010 |
| **CENTRO GESTOR / DEPENDENCIA:** | 1149 - Secretaría de Infraestructura |
| **SECTOR PDD:** | 034 – Transporte |
| **PROGRAMA PDD:** | 1.2 – Elevando la competitividad |
| **SUBPROGRAMA PDD:** | 1200401 – Red Vial Departamental |

| | |
|---|---|
| **META DE RESULTADO PDD:** | Alcanzar un 40% de vías en buen estado a cargo del departamento durante el periodo de gobierno. |
| **METAS DE PRODUCTO PDD:** | 1200401012402006. Intervenir en 29 kilómetros de vias secundarias con actividades de mejoramiento |
| **METAS DE PRODUCTO PDD:** | 1200401022402016. Intervenir 3 puentes de la red vial secundaria durante el periodo de gobierno. |
| **METAS DE PRODUCTO PDD:** | 1200401032402021. Intervenir en 282 kilómetros de vías a cargo del departamento con actividades de mantenimiento en el periodo de gobierno. |
| **METAS DE PRODUCTO PDD:** | 1200401042402035. Intervenir en 0,2 kilómetros de vías a cargo del Departamento atendidas por emergencia durante el periodo de gobierno. |
| **METAS DE PRODUCTO PDD:** | 1200401052402041. Intervenir en 32 kilómetros de vías terciarias con actividades de mejoramiento durante el periodo de gobierno. |
| **METAS DE PRODUCTO PDD:** | 1200401062402044. Construir 1 puente en vía terciaria durante el periodo de gobierno. |
| **METAS DE PRODUCTO PDD:** | 1200401112402096. Intervenir en 0,1 kilómetros de vías terciarias atendidas por emergencia durante el periodo de gobierno. |
| **METAS DE PRODUCTO PDD:** | 1200401142402112. Intervenir en 100 kilómetros de vías terciarias con actividades de mantenimiento en el periodo de gobierno. |
| **METAS DE PRODUCTO PDD:** | 1200401152402114. Intervenir en 7 kilómetros en vías urbanas con actividades de mejoramiento en el periodo de gobierno. |
| **METAS DE PRODUCTO PDD:** | 1200401102402061. Construir 3 puentes en vías urbanas durante el periodo de gobierno. |
| **METAS DE PRODUCTO PDD:** | 1200401072402055. Intervenir en 1 kilómetros caminos ancestrales con actividades de mejoramiento durante el periodo de gobierno. |
| **METAS DE PRODUCTO PDD:** | 1200401082402056. Intervenir en 8 kilómetros caminos ancestrales con actividades de mantenimiento durante el periodo de gobierno. |

| | |
|---|---|
| **METAS DE PRODUCTO PDD:** | 1200401092402057. Construir 2 puentes en caminos ancestrales durante el periodo de gobierno. |
| **METAS DE PRODUCTO PDD:** | 1200401172402125. Adquirir 1 banco de maquinaria durante el periodo de gobierno. |
| **METAS DE PRODUCTO PDD:** | 1200401132402107- Asistir técnicamente una entidad en infraestructura del transporte en el departamento durante el periodo de gobierno |
| **METAS DE PRODUCTO PDD:** | 1200401162402118 - Elaborar 15 estudios y diseños de preinversion durante el periodo de gobierno |
| **METAS DE PRODUCTO PDD:** | 1200401122402104 - Elaborar un plan maestro de transporte intermodal y de logística durante el periodo de gobierno |
| **ÁREA FUNCIONAL:** | 3412004010040000 |

Dentro del marco del proyecto de FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, se tiene como problema Central: **INSUFICIENTE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**.

Este proyecto entonces busca de una manera integral y en diferentes etapas fortalecer la infraestructura vial en el Departamento del Valle del Cauca, innovando de manera continua para mejorar la competitividad. La problemática de la red vial tiene diferentes aristas y momentos que se atenderán de diferentes maneras de acuerdo a lo que puntualmente requiere cada vía, arrancando con aquellas vías cuyas tipologías de intervenciones ya cuentan con los estudios y diseños, pero en simultanea elaborando los estudios de aquellas vías que no la tienen, adquiriendo maquinaria amarilla que responda a la capacidad de mantenimiento atención de emergencias que puedan ocurrir, además interviniendo de manera cuidadosa y diferencial las vías ancestrales que atraviesan comunidades étnicas en el departamento; pero sin descuidar la planificación a largo plazo de la red vial que requiere una integración multimodal y un fortalecimiento en sus capacidades técnicas.

Finalmente entendiendo que todas las obras de mantenimiento están enmarcadas dentro del plan vial departamental 2011 y 2032, se requiere de realizar toda una gestión operativa, administrativa, jurídica técnica ambiental y social, para dar cumplimiento a los lineamientos de dicho plan.

El proyecto se encuentra enmarcado dentro de los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo -PND- 2022-2026 COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA, que tiene como objetivo

sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Este proceso debe desembocar en la paz total, entendida como la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia; es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común.

Tanto el Plan de Desarrollo departamental, como el plan de ordenamiento territorial, tienen identificada la problemática general que se da cuando existen **INSUFICIENTE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**, la cual afecta el desarrollo económico y la competitividad; lo anterior se ha generado a razón de que los procesos de estudios, diseños e intervenciones viales se han realizado en su mayoría a demanda o solicitud de la ciudadanía y de los distintos sectores que se benefician de las vías y modos de transporte convencionales para movilizar sus productos y servicios.

En la actualidad, el actual plan de desarrollo departamental del Valle del Cauca **LIDERAZGO QUE TRANSFORMA**, ha establecido en su primera Línea estratégica Valle Competitivo e Innovador bajo el Subprograma RED VIAL que se requiere desde el sector de la infraestructura, ejecutar diecisiete directrices para resolver parte de las problemáticas que se han identificado en la materia, las cuales son:

- Insuficiente capacidad en las vías secundarias del departamento
- Insuficiente capacidad en las vías terciarias del departamento
- Inadecuado mantenimiento en las vías a cargo del departamento
- Insuficiente atención de emergencias en vías secundarias
- Inadecuado mantenimiento en las vías terciarias del departamento
- Insuficiente atención de emergencias en vías terciarias
- Desconexión de las vías terciarias del departamento
- Deterioro de las condiciones de los puentes construidos en vías secundarias
- Insuficiente capacidad en las vías urbanas del departamento
- Desconexión de las vías secundarias para el tránsito de pasajeros y productos
- Insuficiente capacidad en las vías ancestrales
- Insuficiente mantenimiento en las vías ancestrales
- Desconexión de las vías ancestrales en el departamento
- Deficiente mantenimiento y atención de emergencias
- Inexistencia de un plan maestro de transporte intermodal y de logística en el Departamento.
- Baja capacidad técnica institucional para atender la infraestructura en el Departamento del valle del cauca.
- Ausencia de estudios y diseños para realizar obras de infraestructura en el Departamento valle del cauca.

Es por eso que para en el plan de Desarrollo LIDERAZGO QUE TRANSFORMA, dentro de la línea estratégica 1- Valle competitivo e innovador del SECTOR PDD: 034-TRANSPORTE, en el programa PDD: 1.2 – Elevando la competitividad y en especial su Subprograma 2402 – Red Vial Departamental mediante el presente proyecto al estar enmarcado dentro de sector Transporte, requiere que se desarrolle dentro de los más altos estándares de la ingeniería civil, y sus diferentes especialidades, que confluyen en las obras de infraestructura, como vías, puentes, obras de drenaje y contención, entre otros.

Las obras que se realizarán con este proyecto dependerán del tipo de intervención que se requiere para cada una de las vías a atender y en los tramos específicos a intervenir.

En ese orden de Ideas, este proyecto tiene productos dependiendo de la tipología de intervención que requiere cada vía o tramo de vía, es así como el INVIAS, como organismo rector y normativo de las obras de infraestructura vial en Colombia define los tipos de intervención en las carreteras como son: OBRAS DE MEJORAMIENTO, OBRAS DE MANTENIMIENTO PERIODICO, OBRAS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO, ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Este proyecto está concebido para que de manera integral responda a los lineamientos del Plan de Ordenamiento Territorial, y del Plan del Desarrollo Departamental LIDERAZGO QUE TRANSFORMA, dentro del SECTOR PDD: 034-TRANSPORTE, en el programa PDD: 1.2 – Elevando la competitividad, en el cual participa la Secretaría de Infraestructura, en el cual se resaltan la siguientes META DE PRODUCTO:1200401132402107- Asistir técnicamente una entidad en infraestructura del transporte en el departamento durante el periodo de gobierno, que tiene como META DE RESULTADO ASOCIADA: 12004 - ALCANZAR UN 40 % DE VÍAS EN BUEN ESTADO A CARGO DEL DEPARTAMENTO DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO.

La Secretaría de Infraestructura está encargada de manera directa de ejecutar dentro, el subprograma 1200301-Red Vial Departamental, tiene como producto: 2402107 - Servicio de asistencia técnica en infraestructura y Servicio de la red vial regional, Red Vial Departamental, el cual tiene como objetivo el Priorizar en los componentes del plan los proyectos estratégicos para el Valle del Cauca que sean de impacto regional para la RAP y Pacto Pacífico. Así como la conformación del esquema asociativo de Ciudad Región, el aporte de esta dependencia esta de manera puntual en dos productos, uno de carácter administrativo y el otro de intervención física en el territorio.

En ese orden de ideas este proyecto, permitirá la flexibilidad de la inversión así como un alto grado de eficiencia y celeridad en la administración de los recursos y responderá a las necesidades de mejoramiento, mantenimiento, construcción y mantenimiento periódico no solo de las vías a cargo del departamento sino también coadyuvar a los municipios con vías terciarias e incluso hacer intervenciones en vías urbanas identificadas en el plan vial departamental, además poder realizar los estudios y diseños que se requieran, este proyecto tipifica unas actividades que se presupuestan mediante presupuestos típicos por km de intervención, los cuales pueden ser ajustados de manera específica, con los resultados de los estudios y diseños, si su complejidad o especificidad lo requiere.

Esta alternativa consiste en la realización de las siguientes actividades:

- Mejoramiento de vías secundarias
- Mejoramiento de vías terciarias
- Mejoramiento en vías urbanas
- Mejoramiento de caminos ancestrales
- Mantenimiento en vías secundarias
- Mantenimiento en vías terciarias
- Mantenimiento de emergencia en vía secundaria
- Mantenimiento de emergencia en vía terciaria
- Mantenimiento de caminos ancestrales
- Mejoramiento de vías urbanas
- Construcción de puentes en vías urbanas
- Construcción de puentes en vías terciarias
- Construcción de puentes en caminos ancestrales
- Ampliación o rectificación de puente en vía secundaria
- Adquisición de Maquinaria y equipos
- Realización del Plan víal Departamental
- Realización de Estudios y diseños
- Contratación de Asistencia Técnica

Este es un proyecto cuyo aporte final está en línea con el Plan de Ordenamiento Territorial Departamental del Valle del Cauca POTD (ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, ORDENANZA 513, 2019), el cual en su *Artículo 27. DIRECTRICES SECTORIALES PARA EL SISTEMA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE,* da los siguientes lineamientos sobre el desarrollo de los proyectos de infraestructura del transporte en el Departamento principalmente en sus numerales 3 al 8:

> ***3.*** *El aumento de los volúmenes de vehículos durante la primera década de implementación del POTD hará que la red vial primaria que actualmente registra buenos niveles de servicio (entre B y C) pase a tener niveles de servicio D o de mayor saturación. Tal condición exige el aprovechamiento de la red vial como conjunto para obtener un sistema completo de mayor capilaridad, es decir, haciendo uso de las vías de menor jerarquía y de las vías orientales que podrán descongestionar del uso del eje norte sur en su función conectora de paso entre Buenaventura y otras regiones del País.*
>
> ***4.*** *La malla vial secundaria en el Valle del Cauca y el ámbito macro-regional deberá ser mejorada con las siguientes acciones:*
>
> > ***a)*** *Implementación de una red alternativa a la red vial primaria para los casos de contingencia y emergencias en los ejes viales principales.*
> > ***b)*** *Desplazamientos seguros y en tiempos moderados, no muy superiores a los de la red vial principal.*

***c)*** *Conectar las zonas productivas de ladera de manera competitiva.*
***d)*** *Permitir desplazamientos de largo alcance y entre los centros poblados principales.*
***e)*** *Generar dinámicas productivas en los nuevos ejes establecidos, tejiendo además los corredores terciarios.*

***5.*** *Ajustar y complementar el inventario vial del Valle del Cauca, de manera que se incluyan las vías de tercer orden que no se encuentran inventariadas en el actual plan, así mismo se deben incluir los atributos propuestos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) en el CONPES 3857 de 2016 Lineamientos de Política para la Gestión de la Red Terciaria.*

***6.*** *Realizar un inventario de la red vial de primer y segundo orden del Departamento, de manera que se tenga un panorama general del sistema funcional de movilidad carretero.*

***7.*** *Adoptar las nuevas jerarquías funcionales del sistema funcional de movilidad carretero, e incluir los diferentes proyectos incorporados en el POTD.*

***8.*** *El Departamento realizará los estudios necesarios para adoptar una Guía de Nuevas Tecnologías Constructivas para la Malla Vial, que se adapten a los estándares de calidad y a las realidades locales, tales como la utilización de nuevos materiales, aprovechamiento y reutilización de material, entre otras. Dicha Guía será adoptada por el Departamento mediante Acto Administrativo.*

Para el buen desarrollo y el cumplimiento de ciertas actividades la secretaria Infraestructura de la Gobernación del Valle del Cauca, Se requiere la contratación de Prestación de Servicios Profesionales de un Ingeniero Topográfico con Maestria en la Secretaria de Infraestructura de la Gobernación del Valle del Cauca, para prestar un servicio integrado y especializado en actividades inherentes a la gestión de la misma.

En este entendido y revisada la planta de personal de la entidad, se ha podido establecer que no se cuenta con personal suficiente que atienda funciones o desarrolle actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto de contratación.

Por consiguiente, se ha expedido certificación por la Subsecretaria de Recursos Humanos, en la cual se hace constar que en la planta global de cargos del Departamento no hay personal suficiente para Prestar Servicios PROFESIONALES como Ingeniero Topográfico, por lo cual es menester contratar a fin de dar cumplimiento a las funciones de la secretaria de Infraestructura.

Que dentro del proyecto de “FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”, se encuentra incluidas las siguientes actividades que se describen a continuación, las cuales están previstas en el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2026, así:

- Código: 80101604,INFRAESTRUCTURA: REALIZAR LAS ASISTENCIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL EN INFRAESTRUCTURA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 80101604 | INFRAESTUCTURA: REALIZAR LAS ASISTENCIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL EN INFRAESTRUCTURA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y GESTION INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. | Enero | Enero | 12 Mes (s) | Contratación directa | Recursos propios | 10.000.000.000 COP |

Expuesto lo anterior la secretaria Infraestructura requiere contar con los servicios de una persona natural con idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato y actividades para fortalecer el normal desarrollo de las funciones que por ley le han sido asignadas a la dependencia.

**PERFIL Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA**

**Perfil**: Ingeniero Topográfico

**Experiencia**: La Secretaria de Infraestructura necesita un Ingeniero Topográfico con Maestria que cuente con más de sesenta (60) meses de experiencia y el conocimiento para cumplir con el objeto contractual.

## 2. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO TOPOGRÁFICO EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PARA REALIZAR EL APOYO AL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

### 2.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:

#### 2.1.1. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. 2. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. 3. Realizar el apoyo al proyecto Fortalecimiento y Gestión Integral de la Infraestructura vial en el Departamento del Valle del Cauca. 4. Evaluar y Asesorar en la dirección el proceso de elaboración de los estudios de pre-inversión para la formulación de proyectos de infraestructura, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Banco de Programas y Proyectos de Inversión. 5. Aportar elementos de juicio para las decisiones que en materia de infraestructura del transporte que adelante la Secretaría. 6. Asesorar en la formulación

de proyectos inherentes la infraestructura vial que requiera la Dependencia. 7. Efectuar el seguimiento a las obras que se encuentren en ejecución, reportando al nivel Directivo el avance de las mismas y sus dificultades a través de reporte consolidado. 8. Efectuar el análisis y viabilidad de los proyectos de obra civil que requiera la Dependencia. 9. Asesorar en los estudios de factibilidad, análisis económicos, estudios de tráfico vial, de impacto ambiental y otras investigaciones. 10. Revisar los diseños de obras menores que le requiera el secretario. 11. El contratista se obliga a gestionar, manejar, ingresar y/o actualizar la información correspondiente en los sistemas de información que maneja la Secretaría de Infraestructura por razón de sus actividades y objetivos como también los de contratación estatal entre otros a saber: SIGEP, SECOP I y SECOP II. 12. El contratista deberá entregar los productos y actividades designadas según el equipo de trabajo al cual fue designado al interior de la Secretaría de Infraestructura, como también a aquellos equipos ágiles a los cuales se le designe para casos específicos y/o esporádicos, donde una vez sea terminada la tarea u objetivo de este volverá a su Equipos de Trabajo según la dependencia a la cual fue asignado. 13. Para la autorización de pago de la cuenta de cobro debe de encontrarse al día en las respuestas a los PQR (peticiones, quejas y reclamos) y DP (derechos de Petición) entre otros, que le sean asignados como responsable o como enlace. 14. Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual. 15. Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral.

**2.1.2. LUGAR DE EJECUCIÓN:** Departamento del Valle del Cauca.

**2.1.3. PLAZO:** El plazo de ejecución del presente contrato será a partir del inicio de la ejecución en la plataforma SECOP II hasta el 30 de Junio del 2026.

**2.1.4. CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR:** CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

**3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:**

Contratación Directa

3.1. JUSTIFICACIÓN: Como el contrato que se pretende celebrar corresponde a un contrato de Prestación de Servicios PROFESIONALES la normatividad legal vigente, permite que el mismo se celebre de manera directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

3.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- Ley 80 de 1993.

- El artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007.
- El artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015.
- Circulares y manuales de Colombia Compra Eficiente.

3.3. VERIFICACIÓN EXISTENCIA ACUERDOS MARCO:

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Infraestructura, antes de adquirir bienes y servicios de características uniformes, verificó la existencia de Acuerdo Marco de Precios para ese bien y/o servicio.

| EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS. (Marque con una X) | |
|---|---|
| SI | NO |
| (  ) | (  X  ) |

**4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:**

CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($46.200.000)

**JUSTIFICACIÓN (Variables)**

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia los valores promedios de contrataciones anteriores, el objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución y la idoneidad que se requiere para cubrir la necesidad actual.

Igualmente, para establecer el valor de la remuneración de los servicios, se tomó como referencia las condiciones del mercado en el sector público y privado y la circular No. 2024030373 del 22 de julio del año 2024, en las cuales se fija la tabla de valores y de convalidaciones que se deben aplicar para el año 2024 expedida por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional.

La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal.

No. de CDP: 5500006824 del 06 de Enero del 2026.
Valor: NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($9.350.000.000)

Item: 1 Valor: 8.300.000.000 COP;Apropiación Presupuestal: 121000/1149/2-320202008/3412004010040000/PI34-102449/1/16/01/15: ICLD/SRIA INFRAESTRUCTUR/Servicios prestados/Red Vial Departamental/REALIZAR LAS ASISTEN;Proyecto: PI34-102449 FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.;Elemento PEP: PI34-102449/1/16/01/15;Realizar las asistencia tecnica, administrativa, juridica, financiera, social, predial y ambiental en infraestructura en el departamento del Valle del Cauca;Posicion Presupuestaria: 2-320202008;Servicios prestados a las empresas y servicios de;Cuenta Mayor: 5507050701;Item: 2 Valor: 1.050.000.000 COP;Apropiación Presupuestal: 121000/1149/2-

320202008/3412004010040000/PI34-102449/1/16/01/15: ICLD/SRIA INFRAESTRUCTUR/Servicios prestados/Red Vial Departamental/REALIZAR LAS ASISTEN;Proyecto: PI34-102449 FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.;Elemento PEP: PI34-102449/1/16/01/15;Realizar las asistencia tecnica, administrativa, juridica, financiera, social, predial y ambiental en infraestructura en el departamento del Valle del Cauca;Posicion Presupuestaria: 2-320202008;Servicios prestados a las empresas y servicios de;Cuenta Mayor: 5507050702

**FORMA DE PAGO**

El cual se pagará en SEIS (6) cuotas, cada una por valor de SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.700.000), previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.

## 5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

Conforme a lo expresado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad pueden contratarse mediante la modalidad de contratación directa con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se traten, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

En consecuencia, la justificación de los factores de selección que permitan identificar la propuesta más favorable para la entidad, conforme lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, no se determinará en el presente estudio previo, toda vez que la modalidad de contratación directa, para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no requiere la escogencia entre varias ofertas.

## 6. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector expedida por Colombia Compra Eficiente, la Secretaría de Infraestructura, de acuerdo con el tipo de contrato: Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión, el objeto contractual, las condiciones de idoneidad y experiencia exigidas para la prestación de los servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión y el histórico de contratos llevados a cabo por la entidad, realizó el siguiente estudio del sector:

HISTORICO DEMANDA DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.

Durante las vigencias 2021, 2022 y 2023, 2024 la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Valle del Cauca, realizó varios contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Verificada las bases del SECOP II, se tomaron los contratos que se muestran a continuación celebrados por esta oficina, como base para la presente contratación:

| CONTRATO | OBJETO | VALOR CONTRATO | PLAZO Y FORMA DE PAGO |
|---|---|---|---|
| 1.310.02-59.2-039 | Dentro del marco del proyecto fortalecimiento de la gestión institucional de la red vial del Departamento Del Valle Del Cauca, se requiere la contratación de Prestación de Servicios Profesionales como Abogada, con el fin de brindar acompañamiento en las actividades que adelante la Secretaria de Infraestructura y Valorización del Departamento del Valle del Cauca. | $ 27.000.000 | Desde el 07 de julio hasta el 31 de diciembre de 2020.<br>Cuotas mensuales iguales de $ 4.500.000 |
| 1.310.02-59.2-0037 | Prestación de Servicios Profesionales para realizar el apoyo al proyecto Mantenimiento y Gestión para El Fortalecimiento de la Infraestructura del Transporte en el Departamento del Valle Del Cauca. | $ 22.000.000 | Desde el 20 de enero hasta el 30 de abril de 2021.<br>Cuotas mensuales iguales de $ 5.500.000 |
| 1.310.02-59.2-0104 | Prestación de Servicios de apoyo a la Gestión para realizar el apoyo al proyecto Consolidación de Proyectos Estratégicos para la Infraestructura del Transporte en el departamento del Valle del Cauca | $ 5.400.000 | Desde el 20 de enero hasta el 31 de marzo de 2021.<br>Cuotas mensuales iguales de $ 1.800.000 |
| 1.310.02-59.2-0200 | Prestación de Servicios Profesionales para realizar el apoyo al proyecto Consolidación de proyectos estratégicos nacionales y regionales para la infraestructura del transporte en el departamento del Valle del Cauca | $ 27.000.000 | Desde el 20 de enero hasta el 30 de junio de 2022.<br>Cuotas mensuales iguales de $ 4.500.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1.310.02-59.2-0575 | Prestación de Servicios Profesionales para realizar el apoyo al proyecto Desarrollo de la Infraestructura del Transporte a cargo del departamento del Valle del Cauca | $ 14.000.000 | Desde el 17 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2022.<br>Cuotas mensuales iguales de $7.000.000 |
| 1.310.02-59.2-0278 | Prestación de Servicios Profesionales para realizar el apoyo al proyecto Mantenimiento integral de la red vial del departamento del Valle del Cauca. | $ 42.900.000 | Desde el 17 de mayo hasta el 31 de octubre de 2023.<br>Cuotas mensuales iguales de $7.700.000 |
| 1.310.02-59.2-0148 | Prestación de Servicios Profesionales para realizar el apoyo al proyecto Mantenimiento integral de la red vial del departamento del Valle del Cauca. | $ 54.450.000 | Desde el 15 de febrero hasta el 31 de octubre de 2023.<br>Cuotas mensuales iguales de $6.050.000 |
| 1.310.02-59.2-0139 | Prestación de Servicios de apoyo a la gestión para realizar el apoyo al proyecto Mantenimiento integral de la red vial del departamento del Valle del Cauca. | $ 21.780.000 | Desde el 15 de febrero hasta el 31 de octubre de 2023.<br>Cuotas mensuales iguales de $2.420.000 |
| 1.360.17.13-8632 | Prestación de Servicios de apoyo a la gestión para realizar el apoyo al proyecto Mantenimiento integral de la red vial del departamento del Valle del Cauca. | $ 18.000.000 | Desde el 09 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2024.<br>Cuotas mensuales iguales de $ 3.000.000 |
| 1.360.17.13-8542 | Prestación de Servicios de apoyo a la gestión para realizar el apoyo al proyecto Mantenimiento integral de la red vial del departamento del Valle del Cauca. | $ 21.000.000 | Desde el 09 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2024.<br>Cuotas mensuales iguales de $ 3.500.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1.360.17.13-7218 | Prestación de Servicios Profesionales para realizar el apoyo al proyecto Mantenimiento integral de la red vial del departamento del Valle del Cauca. | $ 28.000.000 | Desde el 13 de Junio hasta el 31 de Diciembre de 2024.<br>Cuotas mensuales iguales de $ 4.000.000 |
| 1.360.17.13-8547 | Prestación de Servicios Profesionales para realizar el apoyo al proyecto Mantenimiento integral de la red vial del departamento del Valle del Cauca. | $ 46.200.000 | Desde el 09 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2024.<br>Cuotas mensuales iguales de $ 7.700.000 |
| 1.360.17.13-8982 | Prestación de Servicios Profesionales como Asesor en la Secretaría de Infraestructura para realizar el apoyo al proyecto Mantenimiento integral de la red vial del departamento del Valle del Cauca. | $ 60.000.000 | Desde el 10 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2024.<br>Cuotas mensuales iguales de $ 7.700.000 |

Fuente SECOP II.

**TIPO DE REMUNERACIÓN (HONORARIOS)**

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios el tipo de remuneración será mediante honorarios representados en cuotas iguales según lo establecido en el numeral 4° del presente documento.

Adicional a lo estimado en los históricos de los contratos celebrados por esta Secretaría, para establecer el valor de la remuneración de los servicios, se tomó como base la tabla de honorarios contractuales fijada mediante la circular No. 2024030373 del 22 de julio del año 2024, expedida por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, en la cual fija la tabla de honorarios para Contratación de Prestación de Servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión que se debe aplicar la Gobernación del Valle del Cauca.

Así pues, el Departamento del Valle del Cauca — Secretaría de Infraestructura ha realizado el análisis del objeto a contratar en consideración a lo mencionado en el presente documento. En este mismo sentido, se ha esgrimido sobre las condiciones de idoneidad y experiencia que se requieren para el desarrollo del objeto contractual y sus actividades específicas de acuerdo a la necesidad planteada por la Entidad Estatal.

## 7. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGACIÓN:

Teniendo en cuenta el alcance del contrato, se estima que en la ejecución del mismo se pueden presentar los siguientes riesgos: Ver Anexo 1

**8. GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

Conforme a lo estipulado en el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las Disposiciones Especiales del citado Decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Departamento no exigirá al contratista la constitución de la garantía, toda vez que antes de realizar cada pago; el supervisor del contrato deberá certificar que el servicio se prestó acorde a lo establecido, por lo cual no hay riesgos que amparar.

**9. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL**

El numeral 5° del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y expresa:

*"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer se están o no cubiertos por dichos acuerdos."*

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen la materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

**10. DEFINICIÓN DE LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA:**

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor del DEPARTAMENTO, estará a cargo del Secretario de Infraestructura o a quien designe.

Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado.
b) Velar por el pago oportuno a la contratista de los valores acordados.
c) Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o el pago respectivo.
d) Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del contrato.

e) Tener en cuenta que toda aclaración con la CONTRATISTA en relación con el Contrato debe ser por escrito.

f) Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral de la contratista.

Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Comité Estructurador del Proceso.

**ARLEX SINISTERRA ALBORNOZ**
Rol Jurídico (E)

**IVETTE TORRES PEREIRA**
Rol Financiero (E)

**ARLEX SINISTERRA ALBORNOZ**
Rol Técnico (E)

**FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ**
Secretario de Infraestructura

Fecha: 9 de Enero del 2026

Anexo 1: Matriz de Riesgo

**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**
**GOBERNACIÓN**
**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**

**ANEXO 1**

**MATRIZ DE RIESGOS**

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

| No | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y Cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del Contrato? | Persona Responsable por implementar tratamiento | Fecha estimada en que se inicia y se completa tratamiento | Monitoreo y Revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | Especifico | Interno | Contratación | Operacional | Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos y demás documentos que puedan afectar la obtención del objeto contractual | Deficiencias en la calidad del objeto contractual, desequilibrio económico del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación | 1 | 3 | 4 | Riesgo alto | contratante | Planeación, revisión, ajustes y seguimiento en la fase precontractual | 1 | 2 | 2 | Riesgo Bajo | SI | Contratante | Fecha anterior a la suscripción del acta de inicio | Revisión de la necesidad y de los estudios previos y de la consistencia de estos con las necesidades | Desde la realización de estudios previos y hasta la terminación de la ejecución del contrato |

**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**
**GOBERNACIÓN**
**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**

**ANEXO 1**

**MATRIZ DE RIESGOS**

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

| No | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y Cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del Contrato? | Persona Responsable por implementar tratamiento | Fecha estimada en que se inicia y se completa tratamiento | Monitoreo y Revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 2 | Especifico | Interno | Contratación | Operacional | Retraso o que no se expida el registro presupuestal de compromiso | Retraso en el inicio o Imposibilidad de ejecutar el objeto del contrato | 2 | 4 | 6 | Riesgo alto | contratante | Solicitar el PAC de manera anticipada suficiente para poder realizar el registro presupuestal de manera oportuna | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | SI | Contratante | Desde que el proyecto de contrato obtiene concepto jurídico y aprobación favorable hasta que es firmado por las partes | La Dependencia responsable de la contratación verifica el cumplimiento de requisitos de ejecución | Diariamente |
| 3 | Especifico | Externo | Ejecución | Operacional | Deficiencia en la calidad de los servicios prestados por modificación de las especificaciones técnicas o inobservancia de las recomendaciones de la entidad | Deficiente calidad de los servicios | 2 | 4 | 7 | Riesgo alto | Contratista | Haciendo seguimiento y adoptando las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | SI | Contratante | Desde la Suscripción del acta de inicio y hasta la terminación del contrato | Efectuando una rigurosa supervisión al contrato | Semanalmente |

**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**
**GOBERNACIÓN**
**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**

**ANEXO 1**

**MATRIZ DE RIESGOS**

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

| No | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y Cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del Contrato? | Persona Responsable por implementar tratamiento | Fecha estimada en que se inicia y se completa tratamiento | Monitoreo y Revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| **4** | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Incumplimiento a los requerimientos hechos por el supervisor del contrato | Afectación en la ejecución del contrato | 1 | 3 | 3 | Riesgo Bajo | Contratista | Monitoreo periódico de la ejecución del contrato por parte del contratante. | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | NO | Contratante | Fecha de inicio de la ejecución del contrato y hasta la terminación del contrato | Seguimiento del supervisor del contrato | Semanalmente |
| **5** | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas | Incumplimiento del contrato | 1 | 4 | 5 | Riesgo Medio | Contratista | Verificación del incumplimiento de las obligaciones contractuales. Dependiendo de la gravedad, tomar acciones correctivas, modificar, terminar o decretar la caducidad del contrato | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | SI | Contratante | Fecha de inicio de la ejecución del contrato y hasta la terminación del contrato | Seguimiento del supervisor del contrato | Semanalmente |

**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**
**GOBERNACIÓN**
**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**

**ANEXO 1**

**MATRIZ DE RIESGOS**

| No | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y Cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del Contrato? | Persona Responsable por implementar tratamiento | Fecha estimada en que se inicia y se completa tratamiento | Monitoreo y Revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 6 | Especifico | Interno | Ejecución | Operacional | Enfermedad general e incapacidades | Afectación en la ejecución del contrato | 3 | 2 | 2 | Riesgo bajo | Contratista | Monitoreo mensual del pago de la seguridad social integral del contratista. | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | NO | Contratante | Fecha de inicio de la ejecución del contrato. | Seguimiento del supervisor del contrato | Mensual |
| 7 | Especifico | Externo | Ejecución | Social o Político | Cambio de legislación, de situación política | Modificación a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato.<br><br>Afectación de las funciones a cargo del Departamento | 1 | 3 | 4 | Riesgo bajo | Contratante | Dependiendo de la afectación | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | SI | Contratante | Fecha de inicio de la ejecución del contrato hasta la fecha en que se termine el contrato | Seguimiento del supervisor del contrato | Diario |

**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**
**GOBERNACIÓN**
**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**

**ANEXO 1**

**MATRIZ DE RIESGOS**

| No | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y Cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del Contrato? | Persona Responsable por implementar tratamiento | Fecha estimada en que se inicia y se completa tratamiento | Monitoreo y Revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 8 | General | Externo | Ejecución | Social | Grave alteración del orden público | Afectación en la ejecución del contrato | 3 | 2 | 2 | Riesgo bajo | Contratante | Plan de contingencia | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | NO | Contratante | Fecha de inicio de la ejecución del contrato y hasta la liquidación | Seguimiento del supervisor del contrato | De inmediato |
| **9** | Específico | Externo | Ejecución | Regulatorio | Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios en materia laboral, seguridad social, impositiva | Modificaciones a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato que puede afectar a cualquiera de las partes | 2 | 2 | 4 | Riesgo Bajo | Contratista | Actualización constante en normativa y regulación. | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | NO | Contratista | Fecha de inicio de la ejecución del contrato hasta la fecha en que se termine el contrato | Seguimiento del supervisor del contrato | Diario |

El presente documento se entiende incorporado y firmado por el Comité Estructurador del Proceso con la suscripción de los estudios previos.

Fecha: 9 de Enero del 2026

ARLEX SINISTERRA ALBORNOZ - Rol Jurídico (E)
IVETTE TORRES PEREIRA - Rol Financiero (E)
ARLEX SINISTERRA ALBORNOZ - Rol Técnico (E)
FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ - Secretario de Infraestructura
Departamento del Valle del Cauca